

ACTA No. 2015 – 76 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE JUNIO DE 2015

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL JUEVES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. SRA. JULIA ALMEIDA | CONCEJALA |
| 3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 4. ABG. DAVID BERMEO | CONCEJAL |
| 5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 6. SRTA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 7. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 8. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 9. SR. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 10. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 11. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 12. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 13. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 14. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 15. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 16. DR. ANTONIO RICAURTE | CONCEJAL |
| 17. LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 18. SRA. KAREN SÁNCHEZ | CONCEJALA |
| 19. MSc. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |
| 20. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GASTÓN VELÁSQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO

ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO (S)

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días, señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señorita Secretaria, por favor dígnese constar el quórum.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL (S): Buenos días, contamos con la presencia de 20 señoras y señores concejales, más la suya, señor Alcalde, por lo tanto tenemos el quórum legal para dar inicio a la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. ¿Alguna observación al orden del día planteado para la presente sesión? Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias, Alcalde, buenos días señoras y señores concejales, público presente. Quisiera, por favor, que se incluya como último punto en el orden del día de esta sesión, la continuación del segundo debate del proyecto del Plan Urbanístico Arquitectónico Especial "Arts Cumbayá".

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna objeción?

CONCEJAL DR. CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Apoyo la moción.

SEÑOR ALCALDE: Bien, queda incorporado como último punto del orden del día lo planteado por el concejal Sergio Garnica. Concejala Castañeda.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias, buenos días con todos y todas, Alcalde, compañeras y compañeros concejales, solicito por favor que se incluya en el orden del día de la próxima sesión del Concejo Metropolitano, la presentación de un informe detallado sobre lo que ha concitado en la ciudadanía el proceso de fiscalización del transporte público de pasajeros intracantonal. Realmente, es alarmante Alcalde, el título que tenemos aquí del día de ayer que dice: "Buses cumplen cuando se anticipa la fiscalización", por este motivo solicito que para la próxima sesión de Concejo se presente un informe detallado al respecto.

SEÑOR ALCALDE: Con todo gusto, señora concejala, de hecho estaba planteado para que en la próxima sesión se incorpore ese punto. Concejal Guayasamín.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Compañeras y compañeros concejales, Alcalde, buenos días. Un poco para sustentar mi solicitud de inclusión de un punto en el orden del día, yo quisiera hacerme eco de las palabras del señor Alcalde Mauricio Rodas, el miércoles 17 en su programa "Aquí todos con Mauricio", me hago eco diciendo que entre sus aseveraciones que me parecen importantes tomarlas en cuenta como antecedentes, se dice que: democracia es escuchar, es tomar en cuenta; es valorar, es considerar las inquietudes y las expresiones de la ciudadanía. Basado en aquello, es que existe el pedido desde hace tres meses, de 30 organizaciones que defienden el derecho de los animales y que a través de su representante, están interesadas en ser recibidas para conversar con usted, pero que hasta la presente fecha no han sido atendidos, por lo que solicito que se incluyan en el primer punto del orden del día la recepción de ellos, en comisión general, para escuchar lo que a usted, mediante tres comunicaciones, le han solicitado. Por estos antecedentes, me permito solicitar se incluya en el orden del día.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, 09h32 (21 concejales)

SEÑOR ALCALDE: ¿Están presentes los ciudadanos?

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Sí, señor Alcalde, están aquí.

SEÑOR ALCALDE: Encantado, con mucho gusto ¿Alguna objeción a este requerimiento? Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Señor Alcalde, yo quiero expresar y que, efectivamente si ya han venido las personas y es un tema ampliamente tratado, quede como precedente o antecedente mi punto de vista de que las comisiones generales no pueden y no deben ser resueltas a última hora de la sesión. Deben ser solicitadas y atendidas con anticipación.

Por respeto y consideración a las personas que están aquí, yo asumo y me parece adecuado que se les reciba, pero que quede como antecedente para el Concejo y para

todos nosotros que esto debe ser requerido y resuelto con anticipación, ya que todo se complica y se convierte en inmanejable; ese es mi punto de vista.

SEÑOR ALCALDE: Me sumo a las palabras del concejal Jorge Albán; recuerden ustedes que cuando se construye el orden del día se calculan los tiempos también en que estos puntos serán desarrollados, por lo tanto si es que a última hora se incorporan nuevos temas, eso puede descuadrar muchas veces la planificación para las sesiones, por lo tanto y por supuesto que estamos abiertos a que se realicen las comisiones generales pero creo que las mismas deben ser previamente acordadas y organizadas, de tal manera que las sesiones tengan una dinámica mucho más efectiva, por lo tanto me sumo a las palabras del concejal Jorge Albán; y espero que podamos actuar de esa manera en el futuro. Concejal Eddy Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: En la misma dirección, estaba solicitando la palabra señor Alcalde. La normativa dice que por lo menos con 48 horas de anticipación en las Comisiones, entonces en el ánimo de que no se deteriore el trabajo del Concejo y por respeto a la institucionalidad, les pido que comprendan a los ciudadanos que han venido solicitando ser recibidos en comisión general, pero creo que somos los llamados a cumplir la normativa vigente, porque de lo contrario mañana viene otro colectivo social, igualmente con un tema, a lo mejor que consideren más urgente y exige ser atendido; y de pronto esto se puede convertir en un instrumento de manipulación política. Mañana viene un barrio y solicita comisión general, por lo que respaldo esa posición y estoy de acuerdo totalmente con las opiniones vertidas, respetemos la normativa, aseguremos la seriedad del trabajo de este Concejo, nada más señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Incluso porque si las comisiones generales se organizan con anticipación pueden estar aquí presentes los funcionarios correspondientes, precisamente para que la discusión sea más enriquecedora para todos, si en cambio se lo hace a última hora, eso impide convocar a los funcionarios que tienen que ver con el tema y por lo tanto se convierte en una discusión que, evidentemente, no va a rendir los mismos frutos.

En todo caso, estando aquí ya los ciudadanos que han solicitado esta comisión, vamos a recibirlos con mucho gusto, pero sí quiero comprometer a todos ustedes, señoras y señores concejales, que está sea la última vez que actuemos de esta

manera, y a futuro cualquier comisión general sea solicitada de manera previa con la anticipación debida.

Señor concejal Guayasamín, usted puede especificar el tema que se abordará en la comisión general, para incorporarlo en el orden del día.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Es en base a las comunicaciones que le habían entregado a usted, por tres ocasiones; ellos querían hablar y hacer una referencia directa con respecto a la normativa de iniciativa popular presentada por la Agrupación o Colectivo Diabluma, no es el colectivo Diabluma, sino son organizaciones animalistas. Otras organizaciones animalistas, lo que quiero aclarar es que no es Diabluma sino otras organizaciones animalistas.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna objeción a qué se incorpore en el orden del día este punto? Queda incorporado ese punto y al estar presentes aquí los ciudadanos, vamos a iniciar con ese punto, por respeto y consideración a ellos. Entonces, queda aprobado el orden del día. Señorita Secretaria, por favor, pasemos al primer punto del mismo.

ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

SEÑOR ALCALDE: Antes de continuar con el desarrollo del orden del día, tengo a bien presentar oficialmente a ustedes, señoras y señores concejales, al nuevo Administrador General del Municipio de Quito, es el economista Miguel Dávila, quien tiene una amplia trayectoria y experiencia en el sector público, en las áreas de la economía, finanzas de la administración pública. Quiero desear a Miguel, por supuesto, una vez más el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, obviamente contará con todo el apoyo de la administración municipal y estoy seguro también con el apoyo de las señoras y señores concejales para que aquello sea así.

También quiero anunciar que, en la próxima sesión ordinaria, Alexandra Perez quien hasta hace pocos días se desempeñó como Administradora General y que ahora es la nueva Gerenta General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, presentará ante este Concejo Metropolitano un

informe de laborales del trabajo que como Administradora General desempeñó durante más o menos un año.

Señorita Secretaria, por favor pasemos al siguiente punto del orden del día.

II. Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones del Concejo Metropolitano de Quito:

1. Acta No. 54-E, de la Sesión Extraordinaria de 6 de febrero de 2015.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 54-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 6 DE FEBRERO DE 2015, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SRA. JULIA ALMEIDA; ABG. DAVID BERMEO; PROF. LUISA MALDONADO; ECON. LUIS REINA; Y, MSc. PATRICIO UBIDIA, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

2. Acta No. 60-O, de la Sesión Ordinaria de 5 de marzo de 2015.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 60-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 5 DE MARZO DE 2015, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SRA. JULIA ALMEIDA; ABG. DAVID BERMEO, PROF. LUISA MALDONADO; Y, LIC. EDDY SÁNCHEZ, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN; Y, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA CONCEJALA SRA. IVONNE VON LIPPKE, EN EL SENTIDO DE QUE EN LA PÁGINA No. 40 DEBE CAMBIARSE LA PALABRA "LEVANTAMOS" POR "ELEVAMOS"

3. Acta No. 61-O, de la Sesión Ordinaria de 12 de marzo de 2015.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 61-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 12 DE MARZO DE 2015, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SRA. JULIA ALMEIDA; ABG. DAVID BERMEO; ABG. EDUARDO DEL POZO; Y, LIC. EDDY SÁNCHEZ, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN, Y CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, EN EL SENTIDO DE QUE EN EL PRIMER PÁRRAFO, LÍNEA 10, PÁGINA 70 YA QUE DEBE CONSTAR LA PALABRA "JUECES" EN LUGAR DE "JUEVES".

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Señor Alcalde, me permito señalar que envíe a la Secretaría General del Concejo mis observaciones.

SEÑOR ALCALDE: Creo que esa es una práctica que va ayudar mucho para que las cosas fluyan de mejor manera, así que agradecería que todos podamos aplicar lo mismo. Siguiendo punto, por favor.

III. Comisión general para recibir a representantes de organizaciones que expondrán sobre la iniciativa popular normativa presentada para derogar la Ordenanza Metropolitana No. 127.

SR. DOUGLAS PAREDES – REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN ANIMANATURALIS: Buenos días, señor Alcalde, muchísimas gracias por recibirnos, soy Douglas Paredes, represento a la Organización AnimaNaturalis, estamos en ocho países con el tema de la defensa de los animales y represento a ocho organizaciones signantes que quieren hacerles llegar a ustedes un documento vital para nosotros y que también está adscrito en temas que no son necesariamente organizaciones animalistas sino son organizaciones de la sociedad civil que, por

ejemplo, trabajan en los temas del acoso escolar, la violencia contra las mujeres, porque entendemos que el tema del maltrato a los animales ya no puede ser visto solamente desde esa instancia sino desde una idea generalizada, la idea de aprobar o pedirle que se apruebe esta normativa popular por considerarla importante, es que queremos dar muestras claras de que el Municipio está conectado en ese sentido, no venimos simplemente como animalistas sino como ciudadanos responsables del tema en lo que implica la violencia, no solamente en la ciudad sino en el país.

Debo informar a usted, señor Alcalde, que nosotros en tres ocasiones desde el mes de diciembre hemos puesto oficios solicitando su presencia o que nos reciba en una pequeña comisión, por espacio de cinco minutos, para entregarle un documento que usted conozca el carácter de esto pero no ha sido posible porque ha existido una gran burocracia y por eso hemos tenido que acceder a la gentileza del concejal Mario Guayasamín, para pedir que se nos reciba en una sesión porque esta normativa está congelada, no entendemos cuál es la razón; nosotros no venimos representando a Diabluma, simplemente estamos apoyando la gestión para erradicar los espectáculos públicos donde se maltratan animales en Quito, porque estamos pensando por en nuestros hijos, por las futuras generaciones y porque queremos, señor Rodas, que como usted es representante de Quito, pueda sumar un hito histórico en Latinoamérica dado que ésta está esperando por una respuesta que ya debió haber sido tocada en los 180 días posteriores a la entrega del documento, que fue en el mes de octubre en el Municipio, señor Alcalde y por ello pedimos que esto se tramite de una manera más ágil y sobre todo pensando en que esta es una prioridad y a la cual se están sumando más de 30 organizaciones, no solamente de Quito sino de Guayaquil, Cuenca, Ibarra y la ciudad de Loja.

Entonces, señor Alcalde, lo que estamos pidiendo en este sentido es que se le dé un trámite serio al asunto, entendemos que hoy no es el momento para hacerlo, sin embargo y apoyándole al concejal Mario Guayasamín, quien ha sido sensible en este tema, le pedimos que nos reciba en otra sesión como usted decía con las personas que si va a poder aportar en ese sentido y que se le tome en serio este tema, señor Alcalde, porque lo que pretendemos es simplemente eliminar sistemáticamente un espacio de violencia y sumar a los otros espacios para aportar, no solamente desde el animalismo sino también desde el humanismo.

Señor Alcalde, le pedimos de la manera gentil que, por favor, establezca un día para que nos reciba en una sesión específica, si es que es posible, para el tema dado que

hay 30 organizaciones que quieren asistir para apoyar su gestión y su visión frente a este problema que ya va más de diez años, no solamente en el tema tau. o maquia sino en el tema pelea de perros, pelea de gallos y circo sin animales, y queremos crear un precedente junto a usted y estamos apoyando su gestión, siempre y cuando seamos recibidos a través de esta solicitud, señor Alcalde. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias a usted, por supuesto, su planteamiento será tomado en cuenta, efectivamente, aquí estamos para escuchar e incorporar las diferentes visiones ciudadanas, este es un espacio democrático y debe servir precisamente para el debate de los grandes temas que conciernen a la ciudadanía. Bienvenida, la propuesta y el planteamiento para que pueda llevarse a cabo. Muchas gracias.

IV. Conocimiento del oficio No. DMRI-0372, de 1 de junio de 2015, suscrito por el señor Cristian Espinosa, Director Metropolitano de Relaciones Internacionales, por el cual solicita la Declaratoria de Huésped Ilustre de Quito al señor Manuel Valls, Primer Ministro de Francia, con ocasión de su visita a la ciudad; y, resolución al respecto.

SEÑOR ALCALDE: Señoras y señores concejales tienen la palabra. Concejales Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias señor Alcalde, lo que pediría es que tenga la gentileza de dar lectura al contenido del oficio para que no sólo conste en actas del seno del Concejo y sobre la base de aquello ver que es lo que cabe frente a lo requerido por el señor Cristian Espinosa.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, señorita Secretaria proceda.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL (S): *"Doctor Mauricio Bustamante, SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, Presente.- Señor Secretario General: Con motivo de la visita oficial a nuestro país del señor Manuel Valls, Primer Ministro Francés, me permito poner en consideración del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Huésped Ilustre y la entrega de la Llave de la Ciudad al señor Valls, el sábado 27 de junio del presente año, en la Capilla del Museo de la Ciudad, de acuerdo a la Ordenanza No. 3527 de Ceremonial Público y Protocolo Interno del*

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Con estos antecedentes, mucho agradeceré se digne disponer a quien corresponda se realicen las gestiones correspondientes.- Sin otro particular, hago uso del presente para manifestarle mis sentimientos de consideración (f) Cristian Espinosa”.

SEÑOR ALCALDE: Como ustedes conocen la entrega de la Llave de la Ciudad se realiza a Jefes de Estado y estamos hablando del Primer Ministro de Francia, a quien además se le entregaría la Declaratoria de Huésped Ilustre, es en ese sentido que se ha hecho el planteamiento. Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, lo que deseo mocionar es que, de conformidad a los procedimientos que están establecidos en la ordenanza respectiva; y, dada la connotación de la personalidad que viene, el señor Manuel Valls en su calidad de Primer Ministro de Francia, en ocasión de la visita a nuestra querida ciudad, en este momento como Concejo Metropolitano resolvamos en ese sentido y que se aplique la ordenanza para la Declaratoria de Huésped Ilustre, con todo el protocolo que conlleva esa decisión.

SEÑOR ALCALDE: Señorita Secretaria, por favor, someta a votación ordinaria la moción planteada. Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Es el Primer Ministro y me parece que se explica y justifica que se le entregue la Llave de la Ciudad, pero en la convocatoria no está expreso eso, aunque en la solicitud sí lo está pero en la convocatoria no está expreso. Estoy de acuerdo en que se entregue la Llave de la Ciudad, es la primera autoridad política de Francia, se justifica; pero debe mejorarse la convocatoria.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto, acogemos la observación. Señorita Secretaria, por favor, someta a votación ordinaria la moción planteada.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL (S): Someto a votación ordinaria la moción planteada para la Declaratoria de Huésped Ilustre y la entrega de la Llave de la Ciudad, al señor Primer Ministro de Francia Manuel Valls.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			

4.	ABG. DAVID BERMEO	✓			
5.	LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
6.	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
7.	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8.	DR. PEDRO FREIRE	✓			
9.	SR. SERGIO GARNICA	✓			
10.	DR. MARIO GRANDA	✓			
11.	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12.	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14.	DRA. RENATA MORENO	✓			
15.	SR. MARCO PONCE	✓			
16.	ECON. LUIS REINA	✓			
17.	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18.	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19.	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20.	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		22 votos a favor			

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL (S): Señor Alcalde, queda aprobado por unanimidad de los presentes.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO... (45) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 224, SANCIONADA EL 11 DE ABRIL DE 2012, REFERENTE A LAS CONDECORACIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, RESUELVE: DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE DE QUITO, CON OCASIÓN DE SU VISITA A LA CIUDAD, AL SEÑOR MANUEL VALLS, PRIMER MINISTRO DE FRANCIA, DECLARATORIA QUE SE ACOMPAÑARÁ DE LA ENTREGA DE LA LLAVE DE LA CIUDAD.

- V. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 386, sancionada el 12 de abril de 2013, que aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Asociación de Ayuda Mutua Fuente de Luz, a favor de la Asociación de Ayuda Mutua Fuente de Luz. (IC-O-2015-083)

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Jorge Albán, 09h52 (20 concejales)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejala Almeida.

CONCEJALA SRA. JULIA ALMEIDA: Fuente de Luz en este momento no tiene obras de infraestructura básica, agua potable, alcantarillado ni luz eléctrica; el ingreso al barrio lo hacen a través de la Cooperativa Luchadores Eloy Alfaro. En el proceso de regularización se plantea que estas obras se vayan consolidando como un siguiente paso, después de la aprobación que va a suceder ahora; y, mi observación es, por qué en otras instancias similares de otros barrios, como el caso de Reina del Cisne, Jardines del Inca y Buenos Aires, ha pasado un año y los trámites para realizar estas obras han sido detenidas como en el caso de la Administración Norte.

Mi observación y mi deseo es que se continúe con este proceso de regularización y no quede esta regularización sólo en un papel. Señor Alcalde, llamó la atención en el caso de los barrios antes mencionados para que estas obras que ya fueron planificadas y coordinadas con la EPMMOP, no existe motivo para que las hayan retirado de su planificación en la Administración Norte y tengo la esperanza de que en este caso, Fuente de Luz, siga con este proceso de regularización para seguir adelante con el tema del buen vivir.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación o comentario? Someta a votación ordinaria, por favor, señorita Secretaria, la aprobación del proyecto de ordenanza.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL (S): Someto a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN				✓
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. ABG. DAVID BERMEO	✓			
5. LIC. SUSANA CASTANEDA	✓			
6. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			

13.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14.	DRA. RENATA MORENO	✓			
15.	SR. MARCO PONCE	✓			
16.	ECON. LUIS REINA	✓			
17.	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18.	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19.	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20.	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		21 votos a favor			1 ausencia

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL (S): Señor Alcalde, con 21 votos quedaría aprobada la Ordenanza Reformativa del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Asociación de Ayuda Mutua Fuente de Luz.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA No. 386, SANCIONADA EL 12 DE ABRIL DE 2013, QUE APROBÓ EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO ASOCIACIÓN DE AYUDA MUTUA FUENTE DE LUZ, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE AYUDA MUTUA FUENTE DE LUZ. (IC-O-2015-083)

VI. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes emitidos por la Comisión de Uso de Suelo:

1. IC-2015-095

Petición	Regularización vial. Petición de 3 de marzo de 2015
Peticionaria	Administración Zonal La Delicia
Identificación del trazado	Regularización vial de las vías existentes y consolidadas en el centro poblado de la cabecera parroquial de Gualea
Informes Técnicos	Informe Técnico de 26 de enero de 2015 de la Administración Zonal La Delicia: Informe técnico favorable.

Oficio de 8 de abril de 2015 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE 2 (TRAMO 1 - DESDE VÍA A NANEGALITO HASTA LA CALLE S/N 1)

ANCHO VIAL	10.50 m.
ANCHO DE CALZADA	7.00 m.
ANCHO DE ACERA NORESTE	1.50 m. c/u
ANCHO DE ACERA SURESTE	2.00 m. c/u

CALLE 2 (TRAMO 2 - DESDE CALLE S/N1 HASTA VÍA A PACTO)

ANCHO VIAL	10.00 m.
ANCHO DE CALZADA	7.00 m.
ANCHO DE ACERA	1.50 m. c/u

CALLE 3

ANCHO VIAL	10.00 m.
ANCHO DE CALZADA	6.00 m.
ANCHO DE ACERA	2.00 m. c/u

CALLE S/N 1

ANCHO VIAL	10.50 m.
ANCHO DE CALZADA	7.00 m.
ANCHO DE ACERA NORTE	1.50 m. c/u
ANCHO DE ACERA SUR	2.00 m c/u

CALLE S/N 2 (TRAMO 1 - DESDE CALLE S/N 1 HASTA CALLE 3)

ANCHO VIAL	10.50 m.
ANCHO DE CALZADA	7.00 m.
ANCHO DE ACERA OESTE	1.50 m. c/u
ANCHO DE ACERA ESTE	2.00 m c/u.

	<p>CALLE S/N 2 (TRAMO 2 - DESDE CALLE 3 HASTA ESTADIO)</p> <p>ANCHO VIAL 8.50 m.</p> <p>ANCHO DE CALZADA 6.00 m.</p> <p>ANCHO DE ACERA OESTE 1.50 m. c/u</p> <p>ANCHO DE ACERA ESTE 1.00 m. c/u</p> <p>PASAJE S/N1</p> <p>ANCHO VIAL 5.40 m.</p> <p>PASAJES S/N2, S/N3, S/N4, S/N5 Y S/N6</p> <p>ANCHO VIAL 5.00 m.</p>
Informe Legal	Informe Legal de 24 de febrero de 2015 de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal La Delicia: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe la regularización vial de las vías existentes y consolidadas en el centro poblado de la cabecera parroquial de Cualea de acuerdo a los especificaciones técnicas.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN				✓
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. ABG. DAVID BERMEO	✓			
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
6. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			

20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

SEÑOR ALCALDE: Queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-095, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1, DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 57, LITERALES D) Y X), 85 Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:**

1. APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LAS VÍAS EXISTENTES Y CONSOLIDADAS EN EL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE GUALEA, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Nos. 004-UTYV-15, DE 26 DE ENERO DE 2015, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA; Y, STHV-DMGT-1510, DE 8 DE ABRIL DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE 2 (TRAMO 1 – DESDE VÍA A NANEGALITO HASTA LA CALLE S/N 1)

ANCHO VIAL	10.50 M.
ANCHO DE CALZADA	7.00 M.
ANCHO DE ACERA NORESTE	1.50 M.
ANCHO DE ACERA SURESTE	2.00 M.

CALLE 2 (TRAMO 2 – DESDE CALLE S/N 1 HASTA VÍA A PACTO)

ANCHO VIAL	10.00 M.
------------	----------

ANCHO DE CALZADA 7.00 M.
ANCHO DE ACERA 1.50 M. C/U
CALLE 3

ANCHO VIAL 10.00 M.
ANCHO DE CALZADA 6.00 M.
ANCHO DE ACERA 2.00 M. C/U

CALLE S/N 1

ANCHO VIAL 10.50 M.
ANCHO DE CALZADA 7.00 M.
ANCHO DE ACERA NORTE 1.50 M.
ANCHO DE ACERA SUR 2.00 M

CALLE S/N 2 (TRAMO 1 – DESDE CALLE S/N 1 HASTA CALLE 3)

ANCHO VIAL 10.50 M.
ANCHO DE CALZADA 7.00 M.
ANCHO DE ACERA OESTE 1.50 M.
ANCHO DE ACERA ESTE 2.00 M

CALLE S/N 2 (TRAMO 2 – DESDE CALLE 3 HASTA ESTADIO)

ANCHO VIAL 8.50 M.
ANCHO DE CALZADA 6.00 M.
ANCHO DE ACERA OESTE 1.50 M.
ANCHO DE ACERA ESTE 1.00 M.

PASAJE S/N 1

ANCHO VIAL: 5.40 M.

PASAJES S/N2, S/N3, S/N4, S/N5 Y S/N6

ANCHO VIAL 5.00 M.

2. DISPONER A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, INICIEN LOS TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN QUE SE PUDIEREN PRODUCIR POR ESTOS TRAZADOS VIALES.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Jorge Albán, 09h55 (21 concejales)

2. IC-2015-096

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición de 6 de febrero de 2015
Peticionaria	Administración Zonal Tumbaco
Identificación del trazado	Aprobación del trazado vial del sector de Chiviquí, parroquia Tumbaco.
Informes Técnicos	<p>Informe Técnico de 29 de enero de 2015 de la Administración Zonal Tumbaco: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 10 de abril de 2015 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE E7B (DE LOS BUHOS)</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m. CALZADA: 8.00 m. ACERAS (2): 2.00 m. c/u</p> <p>CALLE S/N 1 Y S/N 2</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS (2): 1.50 m. c/u</p> <p>CURVA DE RETORNO RADIO: 10.00 m.</p>
Informe Legal	Informe Legal de 6 de febrero de 2015 de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Tumbaco: Criterio legal favorable.

Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas.
----------------------	--

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. ABG. DAVID BERMEO	✓			
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
6. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	22 votos a favor			

SEÑOR ALCALDE: Queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-096, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1, DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 57, LITERALES D) Y X), 85 Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE:

1. APROBAR EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR "CHIVIQUI", PARROQUIA TUMBACO, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Nos. 002-DGT-TV-2015, DE 29 DE ENERO DE 2015, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO; Y, STHV-DMGT-1553, DE 10 DE ABRIL DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE E7B (DE LOS BUHOS)

SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00 M.
CALZADA:	8.00 M.
ACERAS (2):	2.00 M. C/U

CALLES S/N 1 Y S/N 2

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00 M.
CALZADA:	7.00 M.
ACERAS (2):	1.50 M. C/U

CURVA DE RETORNO RADIO: 10.00 M.

2. DISPONER A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, INICIEN LOS TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN QUE SE PUDIEREN PRODUCIR POR ESTOS TRAZADOS VIALES.

Salte de la sala de sesiones el concejal Sr. Jorge Albán, 09h56 (20 concejales)
--

3. IC-2015-119

Petición	Autorización de subdivisión de predio. Petición de 4 de junio de 2014.
Peticionario	Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Quito

Identificación del predio	Predio No. 190546, clave catastral No. 30302-01-008, ubicado en el sector del Panecillo, parroquia Centro Histórico.
Antecedentes	Providencia de 4 de junio de 2014 emitida por la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Quito, dentro del juicio de partición de bienes sucesorios No. 17203-34462-2013, en la cual solicita al Concejo Metropolitano se emita informe de subdivisión del predio de la referencia.
Informes Técnicos	Oficio de 21 de noviembre de 2014 de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz": Informe técnico señala que el predio el predio es indivisible con la actual zonificación.
Informe Legal	Informe de 13 de marzo de 2015 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.
Dictamen de Comisión	DESFAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la subdivisión del predio de la referencia.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN				✓
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. ABG. DAVID BERMEO	✓			
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
6. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOZA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			

22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL -- ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

SEÑOR ALCALDE: Queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), CONOCIÓ EL INFORME No. IC-2015-119, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, RELACIONADO CON LA PROVIDENCIA DE 4 DE JUNIO DE 2014, EMITIDA POR LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO, DENTRO DEL JUICIO DE PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS No. 17203-34462-2013, EN LA CUAL SE SOLICITA EL RESPECTIVO INFORME DE SUBDIVISIÓN POR PARTE DEL CONCEJO METROPOLITANO.

EN TAL VIRTUD Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL X), 472 Y 473 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE: NEGAR LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO No. 190546, CLAVE CATASTRAL No. 30302-01-008, UBICADO EN EL SECTOR DEL PANECILLO, PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INFORME TÉCNICO CONTENIDO EN EL OFICIO No. 4322 DE 4 DE JULIO DE 2014, EMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ".

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Jorge Albán, 09h57 (21 concejales)

VII. Continuación del segundo debate del proyecto de Ordenanza del Proyecto Urbano Arquitectónico Especial "Arts Cumbayá". (IC-O-2015-128)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

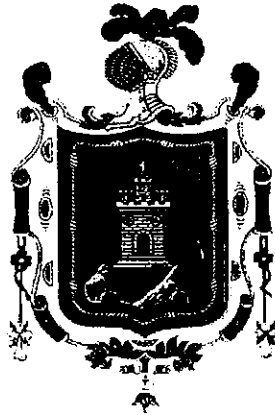
CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias, señor Alcalde, conforme así lo dispuso el Concejo en su última sesión, nosotros nos hemos venido reuniendo para analizar a profundidad todas las inquietudes de las señoras y señores concejales.

Aquí existieron varias inquietudes, una de ellas, precisamente, de la concejala Ivone Von Lippke, sobre desde que tiempo se vienen realizando estas mesas de trabajo, conforme así lo establece la ordenanza de los Planes Urbanísticos Arquitectónicos Especiales, y se ha dado en detalle todo el cronograma desde cuando se instaló, que es de aproximadamente un año en el que se viene dando el tratamiento a este proyecto en particular. De la misma manera, hay observaciones, que han sido recogidas, de los concejales Carlos Páez, Jorge Albán, Soledad Benítez; y, también la concejala Luisa Maldonado a más de dar sus contribuciones y observaciones, solicitó la presencia del promotor en la Comisión; misma presencia que fue de gran ayuda para esclarecer algunos temas señalados por el propio promotor.

Sale de la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, 09h57 (20 concejales)

Voy a pedirle al señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, haga la exposición de todo lo que se ha agregado en el proyecto de ordenanza; y, una última inquietud que estábamos revisando con la señora concejala Soledad Benítez, para que se haga concretamente la aclaración, digo aclaración porque aquí está la ordenanza No. 106, en donde en el artículo dos se agrega: *Libro III de las contribuciones especiales para la captación del incremento del valor inmueble del suelo creado*, en donde si consta la fórmula a la que se hace referencia en el informe de la Comisión de Uso de Suelo y en el proyecto de resolución, con eso estarán superados todos los inconvenientes. Por favor, demos la palabra al señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, para que vaya explicándonos puntualmente todo lo que se incorporó de las observaciones de las sesiones de la Comisión de Uso de Suelo y de esa manera continuar con la aprobación en segundo debate.

SEÑOR ALCALDE: Adelante, señor Secretario.



SECRETARÍA DE
TERRITORIO
ALCALDÍA

(NOTA: Archivo en PDF, dar dos clicks para abrir completamente la exposición).

ARQ. JACOBO HERDOÍZA – SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Señor Alcalde, muy buenos días, señoras y señores concejales. Me voy a permitir rápidamente dar lectura al informe que recoge once observaciones extraídas de múltiples reuniones de trabajo que hemos tenido en sesiones extraordinarias de la Comisión de Uso de Suelo. Son once preguntas y en un punto especial, voy a realizar una explicación sobre la venta de edificabilidad, que es uno de los puntos más importantes.

Sale de la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, 09h59 (19 concejales)

La primera pregunta está relacionada a las mesas de trabajo que hemos mantenido para el tema de Arts Cumbayá, en el cuadro se muestra toda la cronología de reuniones que hemos tenido tanto en la Secretaría de Territorio, a través de esta instancia que es la Mesa Técnica de PUAES conformada por las Secretarías, estamos hablando concretamente desde el punto número uno hasta el punto número seis; incluye un análisis de las medidas de mitigación al tráfico, particularmente desarrollada con la Secretaría de Movilidad; y, a partir desde el punto número siete hasta el punto número catorce, son todas las instancias que ha tenido el tratamiento

del proyecto tanto en la Comisión de Suelo como en las sesiones ordinarias del Concejo. En total 14 instancias de análisis y debate.

Lo referente a la diferencia de cabidas que fue una de las observaciones surgidas en las sesiones extraordinarias de la Comisión de Suelo, lo que estamos demostrando a través del cuadro es que para los doce predios que resultan de la integración parcelaria y por lo tanto de un proceso de unificación en un solo lote, existe a nivel de escrituras una superficie total de 10.977,83 m² y en IRM una superficie total de 10.977,83 m², es decir concuerda la escritura con el IRM de cada uno de los lotes individuales que se unificaron y el levantamiento topográfico que arroja 10.963,77 m²; existiendo una diferencia de 14.6 m²; estos 14.6 m² están dentro del margen de tolerancia del error técnico admisible de medida y por lo tanto estamos incorporando una disposición transitoria en la ordenanza para que el promotor, previo a obtener la Licencia Metropolitana Urbanística, haya hecho el acto administrativo correspondiente.

En lo referente a la observación de la oferta del 10% de vivienda de interés social, lo que hemos logrado es que el promotor se comprometa a ejecutar los 1.500 m² de vivienda que corresponden al 10% de la oferta de vivienda en el edificio en dos componentes: en un 50% de vivienda de interés social, es decir vivienda de hasta 30 mil dólares; y, el restante 50% con vivienda de interés público, esto es vivienda de hasta 70 mil dólares. Se acordó darle un margen de tolerancia en este 50%, del 10%; esto implicará el desarrollo de un proyecto de vivienda combinada VIS y VIP en 36 meses, es decir durante la ejecución del proyecto Arts Cumbayá, en el área de influencia del proyecto, esto es en las parroquias sea de Cumbayá o de Tumbaco. Esto está, evidentemente, suscrito en carta de compromiso y se formalizará mediante convenio.

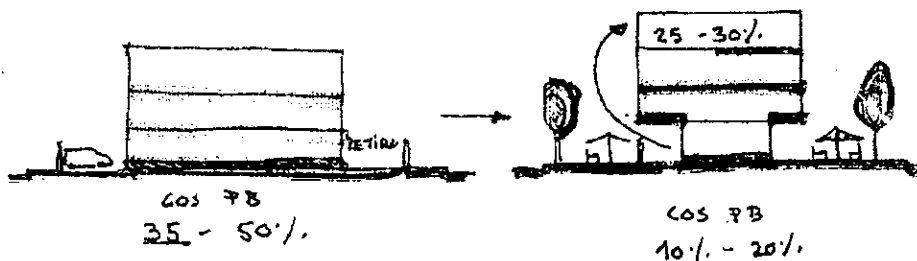
En lo referente a la zonificación, el predio tiene actualmente tres zonificaciones que son las que están graficadas: dos R3 hacia la Avda. Pampite y un KA hacia la avenida posterior de La Comarca; y, utilizando el artículo 65, literal f), lo que hemos hecho es asignarle al predio, como base de zonificación, el A8; la zonificación que en definitiva le da un coeficiente en planta baja del 35% y un coeficiente total del 5%. Eso está explícitamente dicho tanto en el informe como en el proyecto de ordenanza.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 10h02 (18 concejales)

Con relación a la venta de edificabilidad, con la aclaración que nos da el concejal Sergio Garnica, es decir que la fórmula sigue vigente, esto es que con la derogatoria de la Ordenanza No. 106 no se eliminó la posibilidad de venta y su fórmula y que sigue incorporada a la Ordenanza No. 172, el cálculo, ustedes ya lo conocen; el cálculo de la contribución especial es igual a la aplicación de esta fórmula que dice que es: la superficie total del terreno que multiplica al AIVA, dividido para el área útil total, es decir el coeficiente total del predio que multiplica por los pisos excedentarios.

Esta fórmula que la hemos expuesto en varias ocasiones arroja este monto de 1.9 millones, me voy a detener un segundo, son los 10.977 m², que es la superficie del predio que se multiplican por los 175 dólares por metro cuadrado que es el valor AIVA para esta zona, se dividen para el coeficiente total del predio que son 11.500 y se multiplica por el excedente solicitado por el promotor que son 11.500; 1.9 millones de dólares. Ahora bien, estamos asociando a esta fórmula el artículo 98 de la Ordenanza No. 172 que habla de la redistribución de suelo en planta baja que dejó utilizar y que puedo recuperarlo en un piso superior, quiero detenerme aquí porque es algo importante de aclarar. Conceptualmente ¿Qué quiere decir esto?

•La Ordenanza Metropolitana No. 432 modificatoria de la No. 172 del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en su Artículo 98.- Suelo Creado por redistribución del COS de PB, establece que: "Los propietarios de predios que redistribuyan el coeficiente de utilización del suelo en la planta baja (COS PB), pueden crear suelo (número de pisos) sobre los establecidos en el PUOS, pero sin excederse del COS TOTAL, y el espacio liberado en planta baja debe ser comunal o de uso público, previo análisis morfológico aprobado por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda".



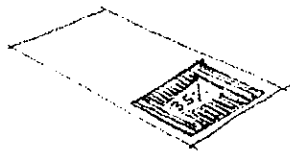
En una edificación común que tiene un coeficiente de planta baja del 35 o del 50%, nuestro caso es del 35%, lo que dice el coeficiente de ocupación de suelo es que en planta baja se puede utilizar como huella del edificio el 35% del terreno; y, el coeficiente total resulta generalmente de la multiplicación de ese coeficiente en planta baja por el número de pisos, eso es el coeficiente total.

¿Qué dice el artículo 98? Lo que dice es que: *"Con la finalidad de redistribuir lo que un promotor o un edificio puede reducir en coeficiente de utilización del suelo en planta baja... concretamente de la posibilidad de tener esta gran huella en planta baja, un promotor o un propietario puede decidir reducir esa huella, por ejemplo, pasando de un 35% que está estipulado en el PUOS a un 10 o un 20%, eso que él deja de utilizar en planta baja puede ser reconocido en un punto superior con la diferencia de lo que deja de utilizar, ese es el concepto ¿Para qué? Para ganar, precisamente, áreas comunales o espacio público en planta baja, este es un concepto muy importante porque lo que nos está diciendo es que lo que generalmente se utiliza para estacionar autos o como un retiro posterior, al dejar de utilizar huella en planta baja se convierten en espacios públicos que pueden ser arborizados, que pueden tener comercios y que pueden ser de uso y disfrute público.*

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, 10h10 (19 concejales)

EDIFICABILIDAD ACTUAL

ZONIFICACIÓN VIGENTE - PUOS



$$\begin{aligned} \text{Actual:} \\ \text{Cos PB} &= 35\% \\ &= 3842 \text{ m}^2 \end{aligned}$$

EDIFICABILIDAD PROPUESTA

Art. 26 de la 172
Art. 04 de la 106
Art. 13 de la Resolución STHV-RT No.008

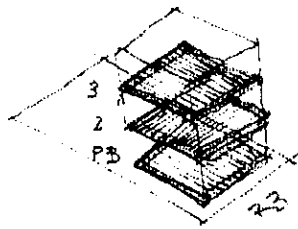


$$\begin{aligned} \text{Propuesta} \\ \text{Cos PB} &= 21\% (-14\%) \\ &= 2305 \text{ m}^2 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} &= \text{Diferencia} = 14\% \\ &1537 \text{ m}^2 \end{aligned}$$

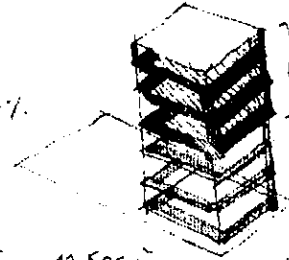
Vamos a observar cómo se traduce esto en el caso concreto que nos ocupa. Actualmente, el edificio tiene una posibilidad en el PUOS del 35% en planta baja, eso es lo que dice actualmente su IRM, eso equivale a 3.842 m², el 35% de 10.900 m²; es 3.800 m²; en la propuesta del PUAE aplicando precisamente lo que dice un PUAE, que yo puedo modificar las asignaciones establecidas en el PUOS, en virtud del interés público privado y de los aportes de espacios públicos y áreas verdes ¿Qué estamos haciendo? La propuesta es disminuir la huella del edificio al 21% y por lo tanto en relación al 35% le queda un remanente a su favor del 14% a nivel de huella, ese 14% en planta baja, es equivalente a 1.537 m², es decir existe una diferencia a favor de él de 1.500 m² aproximadamente.

ACTUAL



PROPUESTA

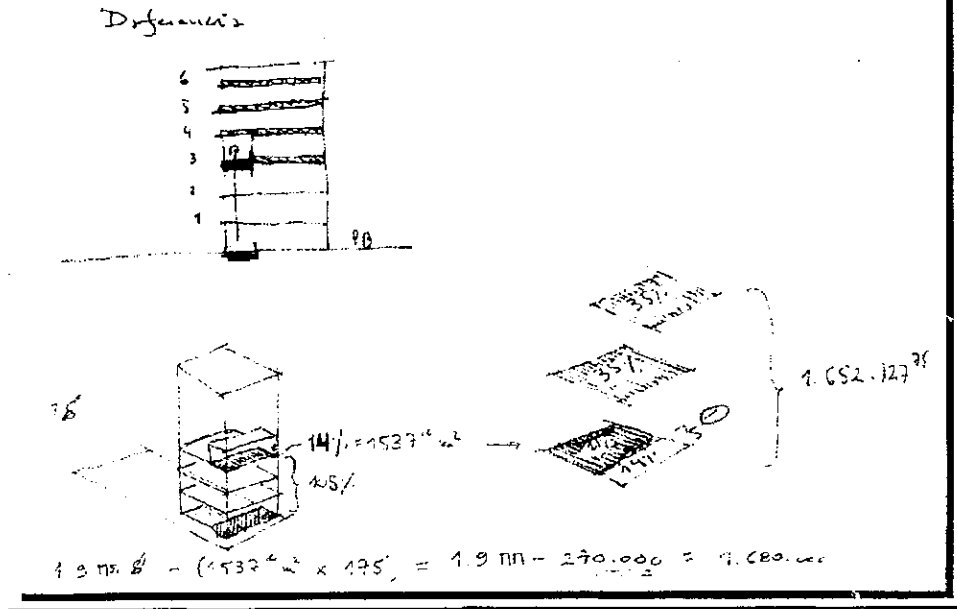
Propuesta
 Coef. Tech. = $\frac{105}{105} \times 2 = 210\%$
 Propuesta



$$C.E = \frac{10.983 \times 175 \text{ m}^2/\text{m}^2}{11.500 \text{ m}^2} \times 11.500 \text{ m}^2 = 1.9 \text{ m}^2$$

Vamos un poco más adelante, actualmente la zonificación le permite multiplicar por tres el uso de suelo en planta baja, es decir que él alcanzaría 105% de coeficiente de ocupación en tres pisos; la propuesta acogiendo el artículo 26 de la Ordenanza No. 172 dice que en suelo residencial los PUAES pueden multiplicar por dos el coeficiente original asignado en el PUOS. Concretamente el 105% que él ya tiene ganado lo estamos multiplicando por dos y por lo tanto alcanzaría el 210%; que quiere decir que de los tres pisos iniciales pasa a tener tres pisos más.

PROPUESTA



Vuelvo a la fórmula anterior, al reconocimiento de lo que deja de utilizar en planta baja, el señor ya tenía ganado un 14% en planta baja igual a 1.537 m² y lo que estamos haciendo es reconocer esos 1.537 m² en un cuarto piso que lo tiene ganado, es este bloquecito de superficie que él incorpora por no edificar eso en planta baja. Es como si lo que deja de edificar en planta baja se le reconoce en un cuarto piso.

Concretamente lo que estamos haciendo a nivel de fórmula es al 1.9 millones que corresponde al total de edificabilidad que se le vende al señor, le estamos restando los 1.537 m² que tiene ganados en planta baja por el mismo valor de AIVA, 175 dólares, lo que equivale reducir al millón novecientos mil aproximadamente 270 mil dólares, en realidad son 268.900 lo que dice exactamente la fórmula, por lo cual sale una contribución de 1.68 millones de dólares. Esta es la explicación de por qué se opera esta reducción imputable al reconocimiento de ahorro en planta baja que es evidente en este proyecto.

Este proyecto lo que genera en planta baja es 4.000 m² de una suerte de plazoleta interna más toda una adecuación de retiros que se integran a las aceras. Eso está explicado en la fórmula.

El área del lote es 10.900 m², el coeficiente asignado en el PUOS es el 35%, es decir 3.800 m², el 21% efectivamente utilizado en el proyecto es 2.300 m², la diferencia entre el COS asignado en el PUOS y el COS utilizado es de 1.500 m², esos 1.500 m² se multiplican por el precio AIVA, nos arroja 268 mil dólares que es lo que se reduce de la venta total de edificabilidad.

En la fórmula podemos observar que: 1.500 m² multiplicados por los 175 son 268 mil dólares que se reducen del 1.9 millones de dólares, dando un total de contribución especial de 1.6 millones de dólares, esto está en el artículo de la ordenanza. Está también solventado en nuestro informe y en el criterio del señor Procurador.

En lo referente a las áreas verdes e inclusión social, lo que estamos diciendo es que este proyecto está entregándole a la ciudad; es un proyecto y una arquitectura de ciudad; yo creo que ese es el énfasis particular que tiene este proyecto, es raro ver en Quito proyectos que logran articularse e integrarse a la red de espacio público, a la red de aceras y generando una plazuela que está equipada, que tiene arborización y que tiene accesos a comercios.

Entonces, lo que estamos haciendo es asegurarnos que ese uso público de las áreas comunales se haga de manera vitalicia e irrevocable a través de un acuerdo de servidumbre de paso que el promotor va a suscribir para garantizar que esos 4.000 m² se mantengan a perpetuidad con el destino público que deben tener.

Sobre las medidas de mitigación al impacto de la movilidad, esos 80 mil dólares que tienen un sustento de un informe de la movilidad que hizo la Secretaría de Ambiente, en donde se evidenciaron todos los posibles problemas que operarían con el ingreso y egreso de estacionamientos están recogidos en unas medidas de impacto a la movilidad que incluyen: señalización, reformas geométricas, semaforización, pasos cebras, alarmas de salida en estacionamientos, por un monto de 80 mil dólares y que es parte del proyecto de ordenanza y que se ejecutarán a la par del proyecto constructivo.

En lo referente a los 4.000 m², volvemos a señalar que es importante diferenciar, este proyecto en declaratoria de propiedad horizontal de un proyecto de fraccionamiento, aquí no se trata de un fraccionamiento de suelo que se obligaría a entregarle un 15% a la ciudad en áreas verdes o en equipamientos, el lote se mantiene en propiedad horizontal y por lo tanto las áreas en espacio público son áreas comunales de los condóminos que serán obligatoriamente mantenidas de uso irrestricto para el público, eso está señalado en el artículo

seis y, fundamentalmente, en el artículo siete "*Áreas privadas de uso público.- Estas áreas deberán garantizar el uso sin ningún tipo de restricciones de accesibilidad, se podrá disponer de estos espacios en horario continuo e ininterrumpido; condición que se mantendrá en la declaratoria de propiedad horizontal y en las posteriores transferencias de dominio que se realicen, conforme al Anexo 04. Servidumbre Voluntaria para Tránsito Peatonal*". Evidentemente, estamos diciendo que se mantendrá de manera vitalicia e irrevocable esta condición.

Sale de la sala de sesiones la concejala Ing. Anabel Hermosa, 10h13 (18 concejales)

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 10h13 (19 concejales)

Algunos aspectos se repiten porque en realidad las observaciones así lo establecían, sobre las medidas de mitigación al tráfico, están recogidas en el informe de la Secretaría de Movilidad y lo que establecen son las medidas concretas que ya he señalado y está todo en el informe y en la ordenanza. Son todas las medidas geométricas, de alarma, de semaforización y de intersección.

Finalmente, existió una observación sobre la concordancia de este proyecto con el ordenamiento territorial. Dos importantes afirmaciones, nuestro Plan de Ordenamiento Territorial, aprobado el 22 de febrero con Ordenanza No. 041, establecen a la centralidad de Cumbayá como una centralidad de carácter recreativo y residencial ¿Qué significa esto? Que está dentro del Plan asignado como una centralidad, es la centralidad No. 09, tiene un perímetro claramente asignado dentro de lo cual se inscribe este proyecto y por lo tanto es perfectamente concordante con las directrices de potenciar densificación e incremento de altura.

Adicionalmente, hemos hecho el gráfico que ustedes ya lo observaron, lo hemos complementado, el proyecto está en el vértice norte de este circuito de centralidad, tiene ya anillos de usos mixtos, donde son verificables usos comerciales, usos de oficinas; está muy cerca del centro universitario, Universidad San Francisco; a pocas cuadras del Mall San Francisco y en el eje comercial de la Avda. Interoceánica; esto de aquí es precisamente la centralidad de Cumbayá y por lo tanto este proyecto observa, consolida y precisa la disposición de la Ordenanza No. 041, referente al Plan de Ordenamiento Territorial.

En relación a los accesos esquineros, hubo una observación y eso está recogido en el informe de Movilidad que señala que en este caso ya existe medidas de mitigación sobre los accesos esquineros.

Finalmente, había una observación sobre los retiros laterales, estamos señalando que los retiros sobrepasan lo establecido en la normativa, diez metros hacia la avenida Pampite, cinco metros hacia el noroeste de esa misma avenida; y, tres metros en los flancos posteriores del predio. Hasta ahí el informe, señor Alcalde, señoras y señores concejales.

SEÑOR ALCALDE: Concejales Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Debo señalar dos aspectos, el primero es que me resulta incomprensible que el Secretario presente un texto que no fue aprobado por la Comisión, porque los informes son de Comisión, efectivamente, con el aporte y soporte técnico de la Secretaría pero la recomendación la hace la Comisión a que el Concejo apruebe; y, particularmente en el artículo que se refiere a la vivienda de interés social está manejando un texto que no fue aprobado por la Comisión, que fue observado y no firmé, les digo personalmente, ese informe de Comisión hasta que se corrija. Se corrigió el día de ayer, pero el señor Secretario sigue presentando el texto antiguo.

Es en el artículo 18, literal segundo, en la Comisión se aprobó que efectivamente ante una propuesta del promotor se establezca que este puede ser un proyecto que combine vivienda de interés social con vivienda de interés público, esto fue discutido, incluso en el Concejo; y, el texto que se aprobó en la Comisión y que lo tengo a la mano, es distinto a este y voy a dar lectura: *"que se aprobará un proyecto conjunto de vivienda de interés social y de interés público.., es la última versión, en donde al menos el 10% del área que corresponde a vivienda del proyecto Arts Cumbayá, sea destinado a vivienda de interés social"*, si el promotor construye, además, vivienda de interés público, perfecto; se aceptó el criterio de que será un proyecto combinado, pero hay que garantizar como dice la norma, que al menos el 10% sea de vivienda de interés social, ese fue el criterio.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA - SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Señor Alcalde, si me permite; porque tengo una aclaración al respecto...

SEÑOR ALCALDE: Adelante, señor Secretario.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No, perdóneme señor Alcalde...

SEÑOR ALCALDE: Pensé que ya había concluido. Adelante.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Por favor, porque entre aclararnos aquí pasamos un gran tiempo. Ese es el criterio que se aprobó, fue discutido en sesión de Concejo. En sesión de Concejo se aceptó que sea un proyecto combinado, sí; pero donde se garantice que al menos el 10%, fue preocupación de la concejala Luisa Maldonado, sea de vivienda de interés social. Fue muy clara la preocupación de la concejala Luisa Maldonado, que yo apoyé.

Si él, adicionalmente, construye 50% o una cantidad similar de viviendas de interés social, perfecto, está bien, eso aprobamos.

Lo que se está diciendo en este texto es que 1.500 m² se va a construir, del cual el 50% será de vivienda de interés social, es decir, que eso significa 750 m², eso no es el 10% del plan de vivienda, no es. Ese texto no fue aprobado por la Comisión, yo lo observé cuando me llegó este texto, lo observé y lo replante, primera preocupación.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, 10h17 (20 concejales)

La segunda preocupación, ante una pregunta formulada por la concejala Soledad Benítez, ayer en la tarde o noche, no sé; pero yo lo conozco hoy en la mañana, antes de ingresar a sesión de Concejo, existe un informe firmado directamente por el Procurador, en donde establece respecto a la aplicación delimitante relacionada con el incremento del número de pisos sin aumento del COS Total establecido en el artículo 3 de la Ordenanza Metropolitana No. 106, que establece el régimen administrativo de incremento de número de pisos y captación del incremento patrimonial por suelo creado en el Distrito Metropolitano de Quito, el Procurador contesta: *"el limitante señalado no aplica en razón de que la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo, derogó expresamente a la Ordenanza No. 255 y sus reformas, por lo tanto la Ordenanza No. 106, por lo tanto no aplica"* ¿de qué estamos discutiendo? Es decir, este tema viene discutiéndose desde hace dos meses, informe de ayer, a última hora, que me llega hoy día.

En la reforma final de la Ordenanza No. 172, efectivamente y de manera expresa deroga la Ordenanza No. 255; la Ordenanza No. 106 no está expresamente derogada,

pero es una reforma a la No. 255, de alguna manera se mantiene la fórmula de cálculo, si no existe la fórmula de cálculo ¿de qué estamos discutiendo?

Quiero expresar señor Alcalde, mi preocupación como lo he expresado desde el primer momento, yo tengo un buen concepto de los proyectos urbanísticos especiales, tengo muy buen concepto y tengo un buen concepto de este proyecto, me parece que es un aporte, efectivamente, a la ciudad, pero le hemos metido tanto enredo que, eventualmente, uno se siente molesto.

Yo tengo la opinión favorable y aclarando esa parte del texto, se apruebe hoy día la ordenanza en segundo debate. Tengo la opinión de que, vigente o no vigente, la Ordenanza No. 106, es posible aprobar la ordenanza, porque si no está vigente la No. 106, entonces la posibilidad de crecer es mayor, entonces no es que el crecimiento que se está aceptando aquí contradice una norma expresa de limitación de crecimiento, todo lo contrario si estaría derogada la Ordenanza No. 106, la posibilidad de crecimiento sería aún mayor, podría haber sido aún mayor y no al 100% como establece la Ordenanza No. 106.

Tengo y me salí, justamente, a aclararme técnicamente el tema, a hablar un momento al teléfono, me aseguran y me garantizan que la Ordenanza No. 106 sigue vigente, sin embargo es un criterio del Procurador, no es una simpleza, hay que aclarar estas cosas, señor Alcalde, este ha sido un buen ejemplo de lo que hay que mejorar en precisiones tanto en el procedimiento como en aclaración normativa.

Yo firmé el día de ayer el informe favorable de la Comisión, con un ajuste al texto que está pantalla y que dice: *"Desarrollar a su costo y riesgo un proyecto combinado de vivienda de interés social y de vivienda de interés público, en el que al menos el 10% del área total destinada a vivienda del proyecto Arts Cumbayá, se destine a vivienda de interés social"*, es diferente a lo que consta ahí. Es muy simple la corrección, con esa modificación elevo a moción que se apruebe en segundo debate este proyecto.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA - SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Señor Alcalde, si usted me permite puedo corregir este momento.

CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Señor Alcalde, simplemente quería avalar lo dicho por Jorge, las preocupaciones emitidas por Jorge, ha sido extremadamente claro en el sentido de expresar sus preocupaciones, no le compliquemos más a un

proyecto que, creo yo, va a tener como beneficio a la comunidad, no es que estemos aquí defendiendo al promotor inmobiliario ni mucho menos, pero son momentos, espacios y emprendimientos que lo que hacen es mejorar el desarrollo de una comunidad, en este caso el sector de Cumbayá. Yo creo que es menester, arquitecto Jacobo Herdoíza, que inmediatamente hagan esos cambios, que pienso son fundamentales.

El otro día tuvimos una reunión con Luisa, y tenía la misma preocupación que Luisa tenía, con respecto a la contribución que el promotor inmobiliario iba a darle a la colectividad, a la ciudadanía; en materia de desarrollo de vivienda de interés social y, claro, quedamos muy contentos con la posibilidad de tener una proyección o un desarrollo importante en materia de vivienda de interés social para la comunidad; entonces que se haga esa corrección rápida; y, por supuesto, apoyar ya la moción realizada por Jorge, de que se apruebe esta ordenanza en segundo debate.

CONCEJALA SRA. JULIA ALMEIDA: En días anteriores estuve en el GAD de Cumbayá, en una reunión donde se realizó el Plan Operativo del GAD dentro de la propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en esa reunión los vecinos, por supuesto, con el o la Presidenta y las autoridades del GAD, plantearon algunas cosas muy interesantes, entre eso el diagnóstico que hacían, es que no hay una coordinación en los diferentes estamentos de administración en el Distrito Metropolitano de Quito y que es una falla que va incidiendo en la planificación de la ciudad, en ese caso Cumbayá se sentía afectado en este sentido. Mi pregunta es si donde estaban representantes barriales, vocales y todas las demás autoridades del GAD, mi pregunta es, por qué los vecinos que estuvimos ahí presentes, no dijeron absolutamente nada sobre esta propuesta, que me parece muy interesante, sobre todo si se está refiriendo a una propuesta de interés social para la comunidad de Cumbayá.

En estas reuniones también se planteo de que existe una población en Cumbayá, que está planteando precarización de los espacios de gente que dan servicios, estoy hablando yo de trabajadoras domésticas; de personas que se dedican a albañilería y de muchas personas que en barrios expresos están creando espacios de precariedad.

Esa era la observación que se hizo en esta reunión y se planteo; y hago la observación aquí también, de que esta coordinación debe estar dentro de la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito,

que no puede ser de pronto porque algún iluminado se planteo hacer esta buena propuesta y que de pronto no esté dentro de esa planificación general.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 10h29 (19 concejales)

La otra observación que también hago es que si en este caso el GAD de Cumbayá y todos los vecinos pueden justificar el tema de los servicios básicos que tengan que implementarse, supongo que eso ya está resuelto aquí con la administración del Distrito.

La otra, el compañero que acaba de presentar la propuesta está planteando con el tema de una centralidad recreativa y residencial. Dentro de la centralidad, de lo que yo entiendo, se plantea que debe aportar con la facilitación de todos los servicios, s van a ser de interés social suponemos que existirá una implementación en el tema educativo, de salud, movilidad; y, los vecinos de Cumbayá se plantearon que no hay espacio para crear estos servicios que ya han estado buscando y que se pueda justificar, entonces, creo que eso habría que ver ya que ellos también plantearon la situación de la centralidad y dijeron que no es posible que Cumbayá tenga esa centralidad, sino que más bien miraron de que puede tener espacio en Tumbaco, con el tema del eje de las ocho parroquias que influyen en el Valle de Tumbaco.

Entonces, ésta también es mi observación, así mismo ellos han planteando en su plan de que Cumbayá será hasta el 2015 o 2022, no sé, un centro turístico con énfasis en gastronomía y a más de eso un centro cultural para beneficio de toda la población de Quito. Llamó la atención acá de que las autoridades pertinentes deben acercarse a los gobiernos autónomos descentralizados para concordar en estos temas de interés general.

Señor Alcalde, yo hago estas observaciones para que existan estos acercamientos con los GADS, de Cumbayá en este caso, gobierno local, gobierno provincial, porque todos y cada uno tienen su parte.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, yo creo que los debates del Concejo son muy importantes, por eso es que las ordenanzas deben debatirse dos veces, eso es muy fructífero para no cometer errores en una ordenanza. Yo estoy plenamente de acuerdo con las observaciones que ha hecho Jorge Albán, definitiva y

especialmente en el tema del 10% de vivienda de interés social, que es importante; pero yo si quisiera en el artículo siete hay una confusión jurídica; la terminología jurídica también es importantísimo en un documento legislativo para que en lo posterior no haya interpretaciones ni cosas por el estilo.

El artículo siete habla de áreas privadas de uso público, es decir ahí existe una confusión ¿No sé qué quiere decir áreas privadas de uso público? Claro que cuando hay un proyecto bajo la Ley de Régimen de Propiedad Horizontal está sujeto a la Ley de Régimen de Propiedad Horizontal y a su respectivo reglamento, en donde se señala que hay alícuotas privadas y alícuotas comunes.

Las alícuotas privadas son de propiedad de la persona que compra un inmueble; y, las alícuotas comunes son de todos los propietarios, por lo que yo sugiero, en definitiva, que sean áreas comunales de uso público ¿Por qué? porque estas áreas no pueden transferirse al Municipio porque no es un fraccionamiento, como dijo el Secretario; es una declaratoria en propiedad horizontal, por eso también nos aseguramos en que sea vitalicio y a perpetuidad en el documento, porque eso no estaba y eso, me parece, se ha puesto en la ordenanza correspondiente.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 10h33 (18 concejales)

Así es que yo sugiero que el artículo siete sea "áreas comunales de uso público", no áreas privadas porque nos vamos a confundir con los bienes de dominio público de propiedad del Municipio, esto no será de propiedad del Municipio sino una servidumbre, está cambiado. Gracias.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, lo importante de esto es que vamos corrigiendo, lamento mucho que la versión final que, en efecto, firmamos como Comisión de Uso de Suelo no sea la que se reflejó, sobre todo en el artículo 18. Hubo algún error que hay que superar, sobre todo desde la Secretaría de Gestión de Comisiones, en todo caso ya está recogido y cambiado el texto que en efecto, Jorge bien lo refirió, en el sentido de lo que aprobamos en la Comisión de Uso de Suelo; y en lo que acaba de señalar el concejal Pedro Freire, también hemos abonado muchísimo sobre las áreas comunales de uso público, en ese aspecto hay inclusive el agregado que hicimos nosotros "*de manera vitalicia e irrevocable*", ésta es una terminología muy importante de resaltar para que jamás sea revocado ese uso

público y sobre todo también con el mantenimiento y el compromiso de que los promotores tendrán en condiciones adecuadas para la ciudadanía.

Yo creo que ya con los términos que hemos reforzado en el tema de irrevocable y vitalicio, estarían superados todos esos aspectos y tal como debatimos en la Comisión de Uso de Suelo. Por el otro lado, el tema de la aplicación del incremento y sobre todo la fórmula de cálculo, en la Ordenanza No. 106 está establecido cuál es la fórmula, como ya se ha explicado el día de hoy por parte del Secretario; y, Jacobo, por favor para satisfacer la inquietud de la señora concejala Soledad Benítez, abordar el tema del artículo 98 para poder tener absoluta claridad y que no quede ninguna duda en lo que se está abordando el día de hoy.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Gracias señor Alcalde y buenos días señoras y señores concejales; y, el público que nos acompaña, el tema técnico está claro pero en el artículo 98 al que se hace referencia no dice legalmente que se tenga que aplicar el reconocimiento del espacio liberado y la fórmula se está haciendo una resta, una deducción de 290, digo legalmente y esa es la consulta que se le había hecho al señor Procurador, y nos contesta con este informe que ustedes conocen que habla de que la Ordenanza No. 106 está derogada, entonces ilegalmente, ese era el pedido reiterado en algunas mesas de trabajo también, que se explique o se argumente legalmente esta compensación que daría el Municipio por este espacio del cos liberado; esa es la preocupación que existe y no está atendida hasta ahora.

DR. GASTÓN VELÁSQUEZ - PROCURADOR METROPOLITANO: Muchas gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales, el informe de la Procuraduría es absolutamente claro, con la vigencia de la Ordenanza No. 172, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda tiene plenas competencias para establecer los mecanismos técnicos de aplicación de dicha ordenanza, entre los que expresamente se encuentran vinculados aquellos en que se gana suelo por efecto de la compensación del cos en planta baja; si se revisa el informe en la parte de análisis y en la parte de las conclusiones, la Procuraduría Metropolitana ratifica en este caso la propuesta técnica de la Secretaría y le correspondería al Concejo aprobar dicha propuesta técnica.

Una cuestión adicional, para tranquilidad y si ustedes me permiten una sugerencia para este Concejo, se podría incluir antes de que aparezca el desarrollo de la fórmula matemática, lo que acabo de indicar, se podría incluir una línea que señale: "que esta

es la fórmula matemática técnica presentada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en el ejercicio de sus competencias, conforme la Ordenanza No. 172", muchas gracias.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: He comentado con el Procurador, estoy de acuerdo con la propuesta, es decir, algo que hay que aclarar ¿está o no vigente la 106? Hay que aclarar, creo que es importante hacer ese ejercicio, señor Procurador, porque hay una opinión un poco diferente a la que usted señala, pero independientemente de eso, queda claro que la responsabilidad de la propuesta de la fórmula es de la Secretaría, en ejercicio de sus competencias. Dejar explícito eso, me parece pertinente. Es en el ejercicio de sus competencias que la Secretaría propone aplicar esta fórmula y sobre esa base creo que podemos aprobar.

SEÑOR ALCALDE: Bien con las modificaciones planteadas... Concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias señor Alcalde, nuestra permanencia en la sesión actual de Concejo, quiere decir que nosotros estamos de acuerdo con el proyecto, creo que eso es importante destacar, las observaciones que nosotros hemos realizado han sido absolutamente acogidas a la ley y prudentes, tanto es así que hemos tenido algunas participaciones en mesas de trabajo, en la misma Comisión e inclusive hemos hablado con el constructor, a fin de que de la misma fuente se pueda explicar, y es como dice el concejal Garnica, yo había solicitado que de ser necesario se le escuche al constructor con el objeto de que todas las inquietudes pueda absolverlas.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 10h42 (19 concejales)

Para nosotros es un gran logro el que se haya acogido la vivienda de interés social, tal cual establece el reglamento, esto más allá que la ley, señor Alcalde, lo que establece con claridad es el ejercicio del derecho a la ciudad por parte de todos sus habitantes, no podemos nosotros como Concejo Metropolitano construir ciudades de ricos y ciudades de pobres, Quito no es eso, jamás ha sido eso, Quito es una ciudad incluyente y una ciudad solidaria, que respetando la normativa establece con claridad los parámetros legales, técnicos, urbanísticos, etc., que permita esa tranquila convivencia, esa armonía en la convivencia de la gentes. Entonces cuando hay un

compromiso tácito de respetar la norma y además, de lo que entiendo acaba de decirlo el Secretario y también lo ha dicho el constructor no sólo va a construir los 1.500 metros sino 2.500 metros, de lo que escuché Jacobo, si es que no mal escuché, escuché mal; 1.500 metros dice el documento...

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No, estamos cambiando eso...

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Bien, el 10%, muchas gracias, es decir hay una garantía ya ratificada por parte del constructor de esa construcción, él había dicho que posiblemente va hacer más porque no es suficiente en función del trabajo que él realiza, que requeriría más y también acoge la vivienda de interés público que todos conocemos es una política del gobierno que establece un margen mucho más arriba que beneficia también a la clase media que son setenta mil dólares el costo de esa vivienda para también construir esa vivienda, como una posibilidad de cruce, una posibilidad de subsidio pero aquí lo fundamental es que nosotros podamos incorporar a este otro sector de la población que no por no contar con los recursos económico no tiene derecho a vivir en ese sitio, eso es un logro enorme que este Concejo haya ratificado esto y que el constructor haya aceptado.

Estos proyectos especiales, sin duda, son un aporte enorme a la ciudad por todo lo que eso significa y le hemos puesto especial atención e importancia, acogiendo todas las aclaraciones que se ha hecho a los concejales Soledad Benítez y Jorge Albán, respecto ya de los otros temas, nosotros estaríamos dispuestos a respaldar, pero me parecía importante que destaquemos lo que estamos haciendo ahora. Entonces, no es imposible construir este tipo de ciudad que nos hace bien a todos y a todas. Gracias señor Alcalde.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Precisamente, sólo para reforzar lo que dice la concejala Maldonado, en el ámbito de lo que hemos venido debatiendo en el seno de la Comisión, se ha planteado garantizar este 10% de vivienda especial; lo que sí, Luisa, el tema y la flexibilidad se da en razón de que no sabemos si van a encontrar los metros cuadrados exactos para poder calzar lo que estamos nosotros pretendiendo garantizar, pueda que se dé en más o menos el 10%, eso ya queda a lo que vaya el promotor a adquirir un terreno donde va a desarrollar este tipo de vivienda, pero nosotros hemos reforzado con el texto planteado por el concejal Jorge Albán, precisamente, la garantía de que se cumpla con esta vivienda de interés.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, someta a votación ordinaria la moción planteada por el concejal Jorge Albán con las observaciones y las modificaciones que se han incorporado, por supuesto.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL (S): Someto a votación ordinaria para la aprobación del proyecto de Ordenanza del Proyecto Urbano Arquitectónico Especial "Arts Cumbayá", con todas las modificaciones presentadas.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA		✓		
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ		✓		
4. ABG. DAVID BERMEO	✓			
5. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓		
6. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓		
12. INC. ANABEL HERMOSA				✓
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16 votos a favor	4 votos en contra		2 ausencias

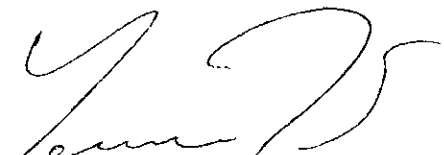
SEÑORITA SECRETARIA GENERAL (S): Señor Alcalde, con 16 votos queda aprobada la ordenanza.

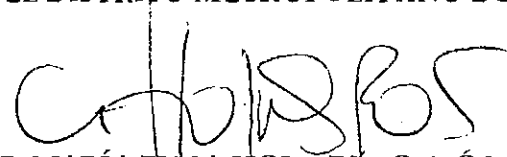
RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16) RESUELVE, APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA DEL PROYECTO URBANO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL "ARTS CUMBAYÁ". (IC-O-2015-128).

SEÑOR ALCALDE: Una vez tratados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que abordar declaro clausurada la sesión.

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, DEL JUEVES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE CLAUSURA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.


DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)

Transcripción: Esther L.